



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA
RINDE CUENTAS 2024



imagen de Nitovic en Pixabay

Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia

rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JAIME ARTEAGA CÉSPEDES

Consejero
Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío

JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

Consejero
Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío

LINA YALILE GIRALDO SÁNCHEZ

Directora Seccional de Administración Judicial de Armenia

EQUIPO DE APOYO

Andrés Alexsandre Arévalo Ospina

Profesional Universitario

Uri Violeta Castañeda Herrera

Profesional Universitario

Julián Darío Vélez Rodríguez

Profesional Universitario

Allen David Zuluaga Mateus

Profesional Universitario

Como parte de nuestro compromiso con la transparencia, nos complace presentar el informe de rendición de cuentas correspondiente a la gestión del año 2024. Este documento refleja los principales resultados alcanzados en este período y el desempeño general en relación con las metas establecidas y recursos utilizados.



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA**
RINDE CUENTAS 2024



Contenido

1.	Introducción	2
2.	Contexto	2
3.	Resultados de la Gestión del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	4
3.1	Gestión para el ingreso y permanencia en la carrera judicial	4
3.1.1	Procesos de selección convocatoria 4 para la provisión de los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios	4
3.1.2	Resultados de las evaluaciones de desempeño de los jueces	9
3.1.3	Acciones para el Fortalecimiento de la Oferta Judicial	10
3.1.4	Acciones de bienestar para actualización o retiro de la carrera judicial	11
3.2	Acciones para garantizar el acceso a la justicia en la región	12
3.2.1	Implementación de modelos de atención al usuario	12
3.3	Avances en la implementación de la IA en la Seccional Quindío	14
3.4	Acciones para el adecuado desempeño de los funcionarios judiciales	17
3.4.1	Vigilancia judicial administrativa	17
3.4.2	Medidas de descongestión	20
3.5	Impacto de la tecnología en la administración de justicia	23
3.5.1	Plan Estratégico de Transformación Digital	23
3.5.2	Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	25
3.5.3	Actualización o dotación de equipos de cómputo	25
3.5.4	Renovación de las impresoras del Distrito Judicial	27
3.5.5	Dotación de UPS para todos los juzgados promiscuos municipales del Distrito	27
3.5.6	Dotación de otros elementos tecnológicos	27
3.5.7	Mejoramiento de la conectividad	27
3.5.8	Digitalización y normalización de expedientes judiciales.	28
3.5.9	Implementación de aplicativos	29
3.6	Balance de la productividad de la justicia	31
3.6.1	Estadísticas de Gestión Judicial	31
3.6.2	Índices de gestión	32
3.7	Gestión presupuestal	33
4.	Mecanismos de diálogo	36
5.	Medios de interacción	37

1. Introducción

En el marco de la política de transparencia del H. Consejo Superior de la Judicatura y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Acuerdo No. PCSJA2-11478, el próximo 25 de marzo de 2025, se llevará a cabo, a través de la plataforma Microsoft Teams, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Durante este espacio, se presentarán a la ciudadanía los principales resultados de la gestión en la administración de justicia en la Seccional Quindío, correspondientes al año 2024. Esta rendición de cuentas constituye una oportunidad para fortalecer la confianza en la justicia y fomentar la participación ciudadana, garantizando el acceso a la información y el control social sobre la gestión judicial.

2. Contexto

El Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, realizarán una rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre los resultados de su gestión en la administración de justicia durante el año 2024.

La creación del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío se basa en lo dispuesto en la Constitución Política y en el marco normativo que regula la organización judicial en Colombia, conforme a lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2651 de 1991. Para tal efecto, la Sala Plena del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No. 24 de 1992, modificado por el Acuerdo No. 03 de 1992, dispuso la creación del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío, inicialmente con dos salas: Administrativa y Jurisdicción Disciplinaria. Sin embargo, tras el Acto Legislativo N° 02 de 2015 y la Sentencia C-285 de 2016 de la Corte Constitucional, se separaron funciones. La administración y el gobierno de la Rama Judicial quedaron en cabeza del Consejo Superior de la Judicatura, mientras que las funciones disciplinarias pasaron a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. Esta reorganización también aplicó a nivel regional, consolidando a los Consejos Seccionales de la Judicatura como órganos administrativos.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío, tiene competencia administrativa territorial en todos los municipios del departamento del Quindío. El Distrito Judicial de Armenia está conformado por dos cabeceras de circuito judicial en Armenia y Calarcá.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, es el órgano responsable de la gestión administrativa y logística de la Rama Judicial en el departamento. Su función principal es asegurar el correcto funcionamiento de los despachos judiciales y garantizar que los recursos humanos, tecnológicos y financieros sean utilizados de manera eficiente para prestar un servicio de justicia oportuno y de calidad.

Durante el evento, se abordarán aspectos fundamentales relacionados con la administración de justicia en la región, tales como:

- Gestión para el ingreso y permanencia en la carrera judicial.
- Acciones para garantizar el acceso a la Justicia.
- Avances en la implementación de la IA (Inteligencia Artificial).



- Acciones para el adecuado desempeño de los funcionarios judiciales.
- Impacto de la tecnología en la administración de justicia.
- Balance de la productividad de la justicia.
- Gestión Presupuestal

La distribución de despachos judiciales en los dos circuitos y municipios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío es la siguiente:

MAPA JUDICIAL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA																											
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO																		2 MAGISTRADOS									
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE QUINDÍO																		3 MAGISTRADOS									
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE QUINDÍO																		SALA SIN SECCIÓN					5 MAGISTRADOS				
TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA																		SALA PLENA		SALA CIVIL - FAMILIA - LABORA			5 MAGISTRADOS				
																		SALA PLENA		SALA PENAL			3 MAGISTRADOS				
Total																						18 MAGISTRADOS					
CENTROS DE SERVICIOS:																											
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA ACUSATORIO PENAL																											
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES																											
CENTRO DE SERVICIO ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD																											
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA																											
JUZGADOS																											
CIRCUITO	MUNICIPIO	Juzgados del Circuito											Juzgados Municipales														
		Civil	Civil con Conocimiento en Asuntos Laborales	Familia	Laboral	Civil Esp. Restitución de Tierras	Penal Conocimiento	Penal Especializado	Extinción de Dominio	Penal para Adolescentes	Administrativos Sin Sección	Promiscuos	Penal y Medidas de Seguridad	Subtotal Juzgados Circuito	Civil	Civil Mixto (Control de Garantías al Juzgado Penal Municipal)	Penal			Penal Adolescentes Garantías	Pequeñas Causas y Competencias Múltiples	Pequeñas Causas y Competencia Laboral	Promiscuos	Subtotal Juzgados Municipales	Total Juzgados		
ARMENIA	ARMENIA	3		4	4	0	6	2	0	2	7	0	0	28	9	0	2	6	0	3	0	1	0	21	49		
	CIRCASIA													0									2	2	2		
	FILANDIA													0									1	1	1		
	LA TEBAIDA													0									2	2	2		
	MONTENEGRO													0									2	2	2		
	QUIMBAYA													0									2	2	2		
CALARCÁ	SALENTO													0									1	1	1		
	BUENAVISTA													0									1	1	1		
	CALARCÁ		1	1		1						4	7	2			2							4	11		
	CÓRDOBA												0										1	1	1		
	GÉNOVA												0										1	1	1		
PIJAO												0										1	1	1			
PARCIALES	3	1	5	4	0	7	2	0	2	7	0	4	35	11	0	2	6	2	3	0	1	14	39	74			
																						JUECES					74
																						MAGISTRADOS					18
																						TOTAL FUNCIONARIOS ARMENIA					92

3. Resultados de la Gestión del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia

3.1 Gestión para el ingreso y permanencia en la carrera judicial

3.1.1 Procesos de selección convocatoria 4 para la provisión de los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios

Al 31 de diciembre de 2024 a nivel seccional, se encuentra vigente la convocatoria 4 para la provisión de los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

En desarrollo del cronograma establecido dentro del concurso de méritos de nivel seccional, para la provisión de los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios durante el año 2024 se avanzó en las etapas del proceso:

3.1.1.1 Reclasificación año 2024

En los meses de enero y febrero del año 2024 se llevó a cabo la actualización de la inscripción en los registros de elegibles de las personas que presentaron solicitud de reclasificación, conforme lo establece el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

- Se recibieron y fueron decididas mediante resolución individual 48 solicitudes.

Código del Cargo	Denominación	Grado	Solicitudes Atendidas	Fecha de Firmeza de Reclasificación 2024
261901	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	1	29-abr-24
261902	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgado Penal del Circuito con función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz	19	4	29-abr-24
261903	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	2	29-abr-24
261904	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	2	29-abr-24
261906	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados	2	1	29-abr-24



Código del Cargo	Denominación	Grado	Solicitudes Atendidas	Fecha de Firmeza de Reclasificación 2024
261907	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	1	No se accedió a la solicitud por parte del integrante del registro de elegible. Por lo cual no se realiza actualización en el registro.
261908	Citador de Juzgado de Circuito	3	2	29-abr-24
261909	Citador de Juzgado Municipal	3	6	29-abr-24
261911	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	1	Una vez quedó en firme la reclasificación del cargo, la persona solicitante ya se había posesionado. Dado que era la única en el registro de elegibles en solicitar la reclasificación y ya no formaba parte de dicho registro, no se realizó la actualización correspondiente.
261912	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	3	29-abr-24
261913	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	3	29-abr-24
261914	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	7	29-abr-24
261917	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	5	4-jun-24
261918	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	1	29-abr-24
261922	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	1	29-abr-24
261925	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	3	29-abr-24
261926	Secretario de Juzgado Municipal	Nominado	3	29-abr-24
261927	Secretario de Tribunal	Nominado	1	29-abr-24
261929	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	1	No se accedió a la solicitud por parte del integrante del registro de elegible. Por lo cual no se realiza actualización en el registro.

3.1.1.2 Información sobre vacantes y opciones de sede

El Consejo Seccional llevó un control permanente de las vacantes que se reportaron por los nominadores y se publicaron mensualmente las mismas, a través de la página web www.ramajudicial.gov.co, lo cual permitió a los participantes de los concursos optar a las mismas o a los servidores judiciales que están en carrera solicitar traslados.

Con respecto a la relación de las vacantes de funcionarios, se trabajó en conjunto con la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, haciendo los reportes respectivos en forma mensual.

El Consejo Seccional diseña y publica un formato dirigido a los integrantes de los registros de elegibles para que diligencien el mismo, cuando tengan interés por alguna vacante específica.

3.1.1.2.1 Opciones de sede

La publicación de vacantes definitivas y opciones de sede se realizó durante los primeros cinco días hábiles de cada mes del año 2024.

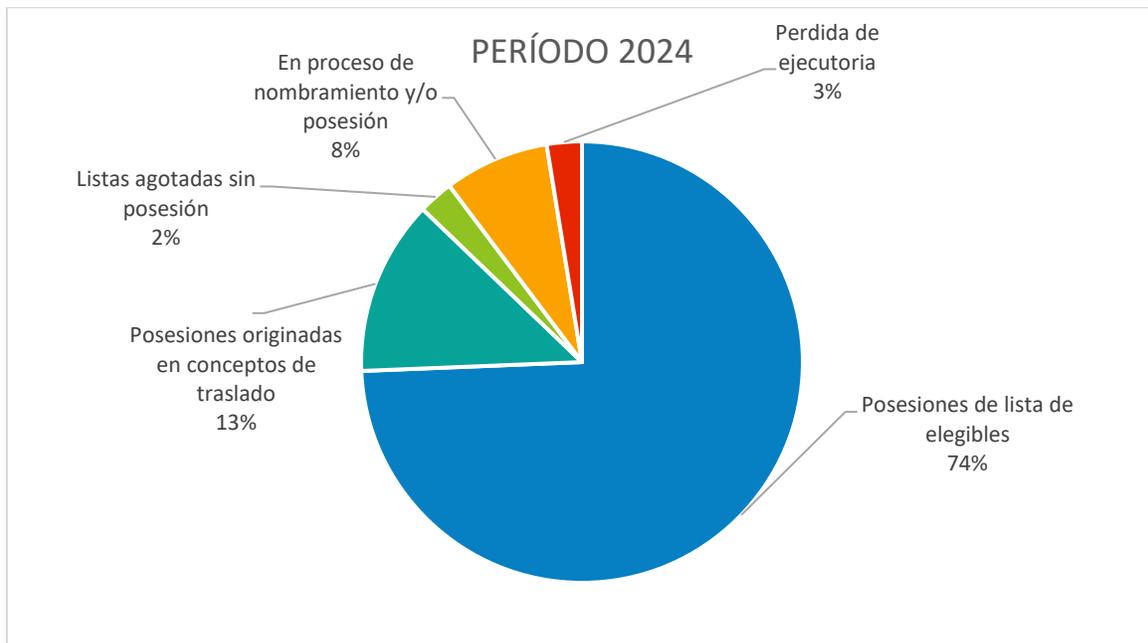
Opciones de sede publicadas durante el año 2024			
Cantidad de publicaciones	Cargos vacantes publicados	Cargos vacantes para los que optaron	Vacantes para las que no se recibió opción de sede
12	54	40 (74,08%)	14 (25,92%)

3.1.1.3 Listas de elegibles

Con base en las opciones de sede diligenciadas por los integrantes de los registros de elegibles, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío elaboró 39 listas de elegibles para proveer los cargos vacantes de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios. De las 39 listas conformadas, 37 fueron enviadas a los nominadores, una (1) se declaró la pérdida de fuerza ejecutoria y una (1) en trámite pendiente para el envío, toda vez que, se estaba a la espera de un concepto de traslado a cargo de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, con corte a 31 de diciembre de 2024.

Año	Listas de elegibles conformadas	Listas agotadas sin posesión	Perdida de ejecutoria	En proceso de nombramiento y/o posesión	Posesiones de lista de elegibles
2021	46	3 (6,52%)	0	0	41 (89,13%)
2022	46	4 (8,7 %)	0	0	36 (78,26%)
2023	24*	3 (12,5%)	0	0	15 (62,5%)
2024	39**	1 (2,56%)	1	3 (7,7%)	29 (74,35%)
TOTAL	155	10 (6,5%)	1	3 (1,94%)	121 (78,57 %)

*En el 2023 para proveer dos (2) cargos vacantes de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Armenia se conformó una sola lista. Y para proveer dos (2) cargos vacantes de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Armenia se conformó una sola lista.**En el 2024 para proveer dos (2) cargos vacantes de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Sexto Penal del Circuito de Armenia se conformó una sola lista.



Año	Posesiones originadas en conceptos de traslado
2021	3 (6,52%)
2022	6 (13,04%)
2023	8 (33,33%)
2024	5 (13,16%)
TOTAL	22 (14,19%)

De las vacantes generadas durante la vigencia de la Convocatoria No. 4 para la provisión de cargos en Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, el 78,57% (121 servidores) han sido posesionados a través de los registros de elegibles, mientras que el 14,19% (22 servidores) han sido mediante conceptos de traslado.

3.1.1.4 Traslados

Según lo establecido por el Artículo 134 de la Ley 270 de 1996, Ley 2430 de 2024, y los Acuerdo PCSJA17-10754 y PCSJA22-11956, durante el año 2024 el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío emitió catorce (14) conceptos de traslados presentados por servidores judiciales pertenecientes a este distrito:

Traslados	Total
Favorables	12 (85,71%)
Desfavorables	2 (14,29%)

3.1.1.5 Escalafón

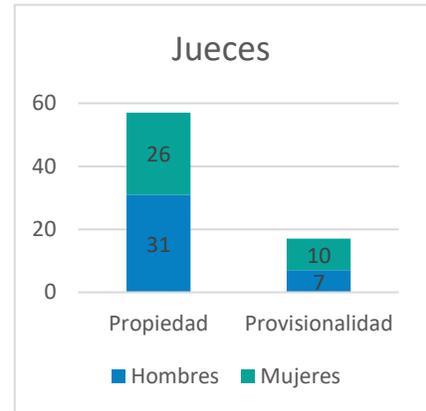
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 101 de la Ley 270 de 1996, este Consejo Seccional y la Ley 2430 de 2024, en el año 2024 expidió setenta y dos (72) actos administrativos relacionados con el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de funcionarios y empleados, discriminados de la siguiente manera:

Escalafón	Total
Inscripción	30
Actualización	14
Exclusión	28

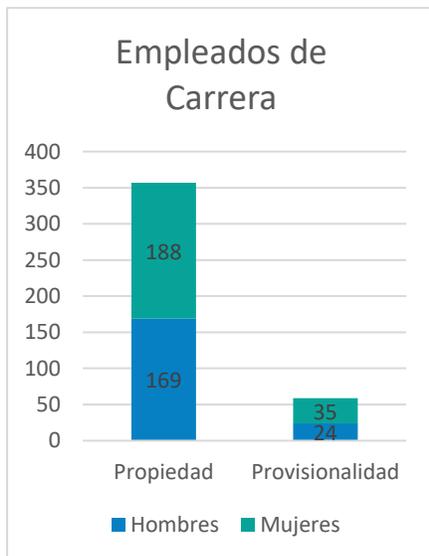
3.1.1.6 Cobertura de carrera a 31 de diciembre de 2024



MAGISTRADOS				
Total cargo de carrera	Propiedad		Provisionalidad	
18	17 (94,44%)		1 (5,55%)	
	Cargos de carrera provistos en propiedad		Cargos de carrera provistos en provisionalidad	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	15 (88,23%)	2 (11,76%)	0	1 (100%)



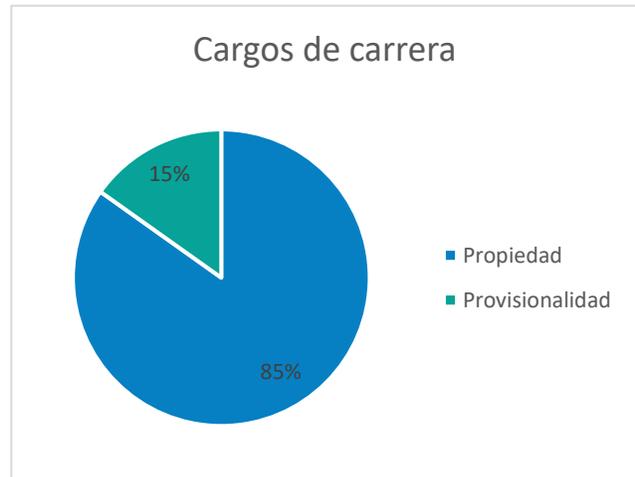
JUECES				
Total cargo de carrera	Propiedad		Provisionalidad	
74	57 (77,03%)		17 (22,97%)	
	Cargos de carrera provistos en propiedad		Cargos de carrera provistos en provisionalidad	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	31 (54,39%)	26 (45,51%)	7 (41,18%)	10 (58,82%)



EMPLEADOS DE CARRERA				
Total cargos de carrera	Propiedad		Provisionalidad	
416	357 (84,6%)		59 (10,18%)	
	Cargos de carrera provistos en propiedad		Cargos de carrera provistos en provisionalidad	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	169 (47,34%)	188 (52,66%)	24 (40,68%)	35 (59,32%)



Podemos observar que de los 508 cargos de carrera que se tienen en la seccional, el 85% está provisto por el sistema de carrera judicial.

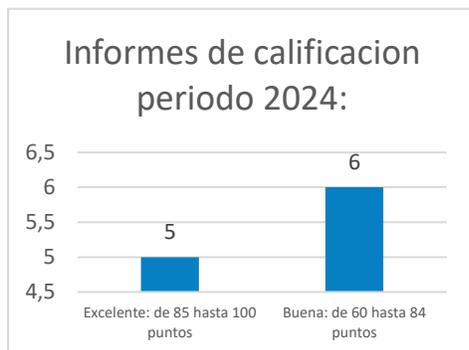


3.1.2 Resultados de las evaluaciones de desempeño de los jueces

3.1.2.1 Calificación de servicios

El Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío en el año 2024 identificó cincuenta y seis (56) funcionarios para calificación integral y once (11) empleados sujetos de informes de calificación por el periodo 2023.

Al finalizar el proceso de calificación, se observó que de los cincuenta y tres (53) funcionarios calificados, cuarenta y cuatro (44) obtuvieron una calificación excelente, y nueve (9) estuvieron entre el rango de una evaluación buena. Tres (3) funcionarios no pudieron ser evaluados dentro del periodo, por estar a la espera del informe de calificación que debían expedir otros Consejos Seccionales.



En cuanto a los informes de evaluación, durante el periodo 2024, cinco (5) empleados obtuvieron una calificación de excelente, manteniendo un alto desempeño, y seis (6) empleados fueron calificados con una calificación buena. No se registraron calificaciones insatisfactorias.

3.1.3 Acciones para el Fortalecimiento de la Oferta Judicial

3.1.3.1 Medidas creadas por el H. Consejo Superior de la Judicatura durante el 2024

Durante el periodo se logró el aumento del fortalecimiento de la oferta judicial, mediante despachos judiciales y cargos creados de manera permanente por el H. Consejo Superior de la Judicatura.

Para lograr este fortalecimiento, el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío presentó diferentes propuestas al H. Consejo Superior de la Judicatura para poder atender en debida forma la demanda de justicia en este Distrito Judicial; de las solicitudes realizadas obtuvimos las siguientes creaciones:

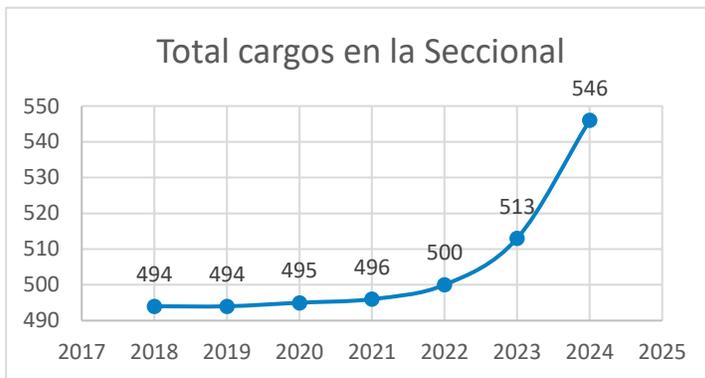
JURISDICCIÓN	CREACIÓN PERMANENTE	CARGOS	ACUERDO	IMPLEMENTACIÓN
Ordinaria	1 cargo para cada despacho de la Sala Civil -Familia - Laboral	5 Profesionales Especializados Grado 33	PCSJA23-12124 del 19/12/2023	11/01/2024
Ordinaria	1 cargo en la Sala Penal	1 Escribiente de Tribunal Nominado	PCSJA23-12124 del 19/12/2023	11/01/2024
Ordinaria	2 cargos en la Sala Civil – Familia - Laboral	2 Escribientes de Tribunal Nominado	PCSJA23-12124 del 19/12/2023	11/01/2024
Ordinaria	Juzgado 006 Penal del Circuito de Armenia	1 Juez, 1 Secretario, 2 Oficiales Mayores	PCSJA23-12124 del 19/12/2023	11/01/2024
Ordinaria	Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado de Armenia	1 Juez, 1 Secretario, 1 Oficial Mayor, 1 Asistente Judicial Grado 06, 1 Auxiliar Judicial Grado 02	PCSJA23-12124 del 19/12/2023	11/01/2024
Ordinaria	1 cargo en el Juzgado 005 Penal del Circuito de Armenia	1 Oficial Mayor	PCSJA23-12124 del 19/12/2023	11/01/2024
Ordinaria	1 cargo en el Juzgado 004 de Familia del Circuito de Armenia	1 Asistente Social Grado 01	PCSJA23-12124 del 19/12/2023	11/01/2024
Ordinaria	1 cargo en el Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal de Armenia	1 Técnico en Sistemas Grado 11	PCSJA23-12124 del 19/12/2023	11/01/2024
Ordinaria	1 cargo en el Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes	1 Asistente Social Grado 01	PCSJA23-12124 del 19/12/2023	11/01/2024
Ordinaria	Juzgado 004 Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Calarcá	1 Juez, 1 Asistente Jurídico Grado 19, 1 Asistente Administrativo Grado 06, 1 Oficial Mayor	PCSJA23-12124 del 19/12/2023	11/01/2024
Ordinaria	3 cargos en el Centro de Servicios Administrativos Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Calarcá	1 Asistente Social Grado 18, 1 Asistente Judicial Grado 06 y 1 Escribiente de Circuito	PCSJA23-12124 del 19/12/2023	11/01/2024
Contencioso Administrativo	1 cargo en la Secretaría del Tribunal Administrativo del Quindío	1 Contador Liquidador Grado 17	PCSJA23-12125 del 19/12/2023	11/01/2024
Comisión Seccional de Disciplina Judicial	3 cargos en la secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial	1 Técnico en Sistemas Grado 11, 1 Oficial Mayor de Tribunal, 1 Escribiente de Tribunal	PCSJA23-12126 del 19/12/2023	11/01/2024



Durante el último año, mediante el Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, se crearon de forma permanente 23 cargos en la jurisdicción ordinaria, distribuidos en Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios Judiciales. Fortaleciendo las diferentes especialidades, así como la creación de tres (3) juzgados penales (1 Juzgado Penal del Circuito en Armenia, 1 Juzgado Penal Especializado del Circuito en Armenia y 1 Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Calarcá).

Adicionalmente, a través de los acuerdos PCSJA23-12125 y PCSJA23-12126, se creó 1 cargo en el Tribunal Administrativo del Quindío (Contador Liquidador Grado 17) y 3 cargos en la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, incluyendo un técnico en sistemas, un oficial mayor y un escribiente de tribunal.

Todos estos cargos fueron implementados a partir del 11 de enero de 2024, fortaleciendo la administración de justicia en la región.



Gracias a las medidas permanentes adoptadas durante el último año, la cantidad de servidores judiciales en la seccional aumentó en 33 nuevos cargos respecto al año anterior.

3.1.4 Acciones de bienestar para actualización o retiro de la carrera judicial

Acciones de bienestar para actualización o retiro de la carrera judicial

En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y del Plan Nacional de Bienestar Social 2023-2026, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia - Quindío, implementó el Subprograma de Prepensionados: "Travesía: Un Nuevo Comienzo con Propósito". Su objetivo fue brindar acompañamiento a los servidores judiciales en proceso de jubilación, facilitando una transición positiva mediante un enfoque multidisciplinario que abordó aspectos emocionales, financieros, legales y de desarrollo personal.

El subprograma se estructuró en cuatro talleres, cada uno diseñado para atender diferentes dimensiones de la transición a la jubilación:

- **Taller 1: Alistamiento**
 - Módulo Emocional: Exploración del impacto psicológico de la jubilación.

- Módulo de Economía Familiar: Estrategias para la planificación financiera a largo plazo.
- **Taller 2: Alineación**
 - Módulo Legal: Explicación del Sistema General de Pensiones y derechos del jubilado.
 - Módulo Familia y Amigos: Fortalecimiento de redes de apoyo y relaciones interpersonales.
- **Taller 3: Proyecto de Vida**
 - Reflexión sobre nuevas metas y propósitos en la jubilación.
 - Identificación de tendencias de personalidad y afrontamiento de cambios.
 - Estrategias de comunicación efectiva en situaciones difíciles.
- **Taller 4: Bienestar y Gratitud**
 - Comunicación intergeneracional y manejo de la brecha generacional.
 - Prácticas de empatía y gratitud como herramientas para la adaptación.

El subprograma contó con la participación de 59 servidores judiciales, quienes expresaron un alto nivel de satisfacción con los talleres impartidos. Se evidenció un impacto positivo en su percepción de bienestar, destacándose el fortalecimiento de habilidades emocionales y financieras para afrontar la etapa de jubilación. Las encuestas de satisfacción reflejaron una valoración sobresaliente del programa, resaltando la importancia de este tipo de iniciativas para facilitar una transición armoniosa y planificada hacia el retiro laboral.

3.2 Acciones para garantizar el acceso a la justicia en la región

3.2.1 Implementación de modelos de atención al usuario

La implementación de modelos de atención al usuario en la Rama Judicial de Colombia responde a la necesidad de optimizar la prestación del servicio de justicia, garantizando accesibilidad, eficiencia y transparencia en la interacción con los ciudadanos, a través de estrategias tecnológicas, normativas y operativas, buscando fortalecer los canales de comunicación, agilizar los trámites judiciales y mejorar la experiencia del usuario. Este proceso implica la adopción de herramientas digitales, la estandarización de procedimientos y la capacitación del personal, con el objetivo de ofrecer un servicio más cercano, oportuno y eficaz.

Teniendo como fundamento lo anterior, esta Seccional implementó durante la vigencia 2024, un modelo de comunicaciones unificadas para todo el Distrito Judicial, facilitando y mejorando la forma en que los usuarios externos e internos se comunican con los diferentes despachos y dependencias del Distrito.

3.2.1.1 Comunicaciones Unificadas

Dado que los despachos judiciales y administrativos del Distrito requieren un servicio de telefonía acorde con las necesidades de la administración de justicia, que a su vez permita mejorar el



acceso y acercar la justicia al ciudadano, esta seccional llevó a cabo un estudio técnico y económico con el objetivo de identificar tecnologías en materia de telecomunicaciones que permitieran solucionar la problemática del servicio de telefonía con que contaba la Seccional, el cual presentaba fallas continuas producto del vandalismo, robo de cable y por ser un servicio telefónico basado en una tecnología obsoleta, derivando en que el operador concluyera, en algunas ocasiones, la inviabilidad de seguir prestando el servicio.

Fruto de lo anterior, se logró llevar a cabo la contratación de un servicio de comunicaciones unificadas a través de telefonía digital basada en CISCO Webex. Esto simplificó y mejoró las comunicaciones internas y externas, concentrando en un número único de contacto para todo el Distrito y una operadora virtual automática que ayuda a comunicarse con el despacho o dependencia requerido.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Nuevo número de contacto para el Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío

606 311 0521

A partir del 01 de agosto de 2024, a través de este PBX podrás comunicarte con los diferentes despachos judiciales y dependencias administrativas del Distrito.

Accede al directorio telefónico escaneando el siguiente código QR o dirigiéndote al siguiente link

<https://bit.ly/directorioarmenia1>

#justiciaModerna

3.2.1.2 Socialización canales de atención al usuario

En noviembre de 2024, en el marco de la colaboración interinstitucional con la Personería de Armenia, se llevó a cabo una capacitación dirigida a su equipo de trabajo, enfocada en los canales de acceso a la administración de justicia.

Durante la jornada, profesionales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia y del Consejo Seccional de la Judicatura abordaron temas clave, como el impacto del Decreto 806 de 2020 en la digitalización de las actuaciones judiciales y la implementación de tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Asimismo, se presentó un análisis sobre los avances en la transformación digital de la Rama Judicial, a través a través de sus diferentes proyectos.

Además, se trataron aspectos relacionados con los canales de atención al usuario, la plataforma de tutela en línea y los sistemas disponibles en el portal web de la Rama Judicial para la consulta de procesos judiciales.

3.3 Avances en la implementación de la IA en la Seccional Quindío

3.3.1.1 Antecedentes

Sentencia T-323/24

La Sentencia T-323/24 de la Corte Constitucional de Colombia aborda dos temas principales:

- El uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) generativas en procesos judiciales, como ChatGPT.
- La protección del derecho a la salud de un niño con trastorno del espectro autista (TEA), específicamente sobre la exoneración de copagos, el suministro de transporte y el acceso a un tratamiento integral.

El caso surgió porque un juez de segunda instancia utilizó ChatGPT 3.5 en su sentencia, generando dudas sobre si la IA reemplazó el razonamiento humano y si la decisión estaba bien motivada.

La conclusión de la Corte sobre IA en la sentencia fue:

- No hubo reemplazo de la función judicial: El juez tomó la decisión antes de usar ChatGPT y solo consultó la herramienta para complementar la redacción.
- Faltaron principios de transparencia y responsabilidad: No se informó claramente cómo se usó la IA en la decisión judicial.
- Se garantizaron la privacidad y la protección de datos: No se ingresaron datos personales en la IA.
- Se establecen criterios para el uso de IA en la Rama Judicial:
 - Transparencia: Se debe evidenciar cómo se usa la IA en los fallos.
 - Responsabilidad: Los jueces deben entender los impactos de la IA.
 - No sustitución de la racionalidad humana: La IA no puede tomar decisiones por los jueces.
 - Supervisión humana: Los jueces deben verificar los resultados de la IA.

Orden a la Judicatura: En 4 meses, el Consejo Superior de la Judicatura debe emitir lineamientos claros sobre el uso de IA en la justicia colombiana.

Por su parte, el Consejo Superior de la Judicatura, profirió el Acuerdo PCSJA24-12243 del 16 de diciembre de 2024, en el que estableció los lineamientos para el uso de la inteligencia artificial (IA) en la Rama Judicial, cuyo objetivo es regular el uso de la IA en la administración de justicia para mejorar el acceso, la transparencia y la eficiencia, asegurando un uso ético, responsable y seguro.

- Principios rectores:
 - Respeto por los derechos fundamentales.
 - Supervisión humana (no se puede delegar la toma de decisiones judiciales en IA).
 - Transparencia y explicabilidad de los sistemas.



- Protección de datos personales y seguridad de la información.
- Usos permitidos de la IA:
 - Tareas administrativas: redacción asistida, organización de agendas, traducción de documentos, clasificación de datos.
 - Apoyo en gestión judicial: consulta de jurisprudencia, transcripción de audiencias, resúmenes de sentencias, asistencia en notificaciones.
 - Usos que requieren revisión detallada: generación de ideas, estructuración de textos, análisis de datos judiciales.
- Usos prohibidos o restringidos:
 - Valoración de pruebas o juicios de valor.
 - Motivación o adopción de decisiones judiciales.
 - Uso de chatbots comerciales gratuitos.
 - Procesamiento de datos personales sin controles adecuados.
- Principales riesgos identificados:
 - Errores e imprecisiones en respuestas generadas.
 - Exposición de datos personales o información confidencial.
 - Sesgos discriminatorios en los algoritmos.
 - Falta de transparencia en los modelos de IA.
- Implementación y supervisión:
 - La Unidad de Transformación Digital e Informática supervisará el uso de la IA en la Rama Judicial.
 - Se promoverán capacitación y certificaciones en IA para funcionarios judiciales.
 - Se evitará la dependencia de proveedores específicos y se priorizarán desarrollos internos.

3.3.1.2 Curso

El Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío, en convenio con la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Alexander von Humboldt, realizó el curso "A, B, C de la Inteligencia Artificial para Funcionarios Judiciales", el cual fue desarrollado en los meses de octubre y noviembre del año anterior, teniendo un balance satisfactorio y enriquecedor para todos los servidores judiciales.

Con 4 módulos que abarcan desde

Módulo 1 Mentalidad digital y el nuevo rol de gestor judicial

Módulo 2 Derecho en evolución (Marco jurídico T-323 DE 2024)

Módulo 3 - Fundamentos de IA

Módulo 4 - Uso de ChatGPT

Este curso tuvo como propósito capacitar a los servidores judiciales en los principios fundamentales, aplicaciones y limitaciones de la inteligencia artificial (IA) en el ámbito judicial. En un contexto de creciente adopción tecnológica, se resaltaron los beneficios de la IA, como la optimización en la toma de decisiones y la gestión de casos, mediante herramientas como el análisis predictivo y el procesamiento del lenguaje natural. Asimismo, se subrayó la importancia de mantener una actitud crítica ante los riesgos éticos y legales propios de su uso. De este modo, la formación brindada permitió a los participantes integrar herramientas de IA de manera informada y responsable, asegurando que su implementación fortalezca el sistema judicial en beneficio de la sociedad.

Se contó con la participación de 98 Servidores Judiciales, los cuales fueron divididos en dos grupos para optimizar el proceso de aprendizaje. La duración del curso fue de 40 horas, 20 horas sincrónicas virtuales y 20 horas de trabajo autónomo en la plataforma de la Universidad. Los participantes obtuvieron certificación del curso por parte del ente Universitario.

Este curso tuvo como propósito capacitar a los servidores judiciales en los principios fundamentales, aplicaciones y limitaciones de la inteligencia artificial (IA) en el ámbito judicial. En un contexto de creciente adopción tecnológica, se resaltaron los beneficios de la IA, como la optimización en la toma de decisiones y la gestión de casos, mediante herramientas como el análisis predictivo y el procesamiento del lenguaje natural. Asimismo, se subrayó la importancia de mantener una actitud crítica ante los riesgos éticos y legales propios de su uso. De este modo, la formación brindada permitió a los participantes integrar herramientas de IA de manera informada y responsable, asegurando que su implementación fortalezca el sistema judicial en beneficio de la sociedad.

Se espera que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo PCSJA24-12243 de 2024, la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, en articulación y coordinación con la Unidad de Transformación Digital e Informática, incorpore dentro del Plan de Formación de la Rama Judicial la ruta de aprendizaje y competencias digitales y de IA.





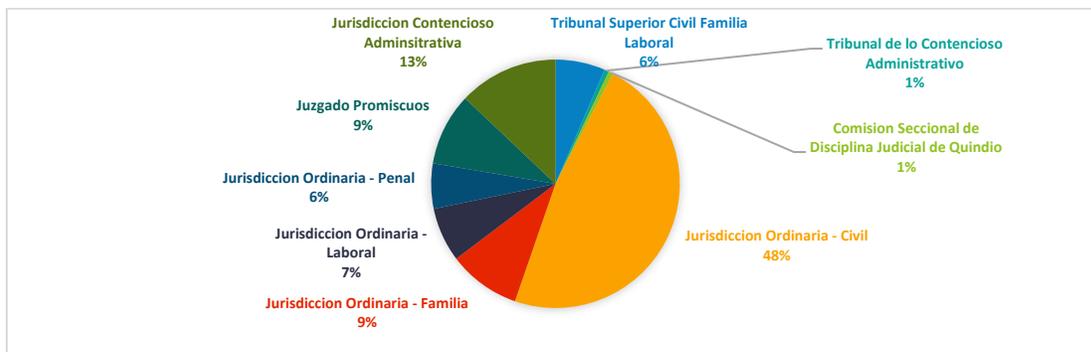
3.4 Acciones para el adecuado desempeño de los funcionarios judiciales

3.4.1 Vigilancia judicial administrativa

La vigilancia judicial administrativa surge como una herramienta esencial en el marco de los derechos fundamentales del debido proceso y el acceso a la administración de justicia. Su función primordial radica en garantizar que la justicia se administre de manera oportuna y eficaz, evitando dilaciones injustificadas que afecten a los actores procesales y la sociedad en su conjunto.

Durante el periodo 2024, se recibieron un total de 170 vigilancias judiciales, las cuales se discriminan de la siguiente manera:

Vigilancias 2024		
Solicitudes de Vigilancias	Total	Porcentual
Tribunal Superior Civil Familia Laboral	12	7,1%
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	1	0,6%
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Quindío	1	0,6%
Jurisdicción Ordinaria - Civil	81	47,6%
Jurisdicción Ordinaria - Familia	16	9,4%
Jurisdicción Ordinaria - Laboral	12	7,1%
Jurisdicción Ordinaria - Penal	9	5,3%
Juzgado Promiscuos	16	9,4%
Jurisdicción Contencioso Administrativa	22	12,9%
TOTAL	170	100,0%



El mayor número de solicitudes se presentó en la **Jurisdicción Ordinaria - Civil**, con **81 casos (47,6%)**, lo que indica que casi la mitad de las solicitudes de vigilancia están en los juzgados Civiles del Distrito; esto puede estar originado en el alto volumen de procesos por parte de la especialidad, la tipología de procesos que manejan y al auge de los canales de comunicación originados durante y después de la pandemia.

Decisiones tomadas	Total	Porcentual
No apertura	133	78,2%
Acepta desistimiento	8	4,7%
Remitida por competencia al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	1	0,6%
Archiva	19	11,17%

Afecta	9	5,3%
TOTAL	170	100%

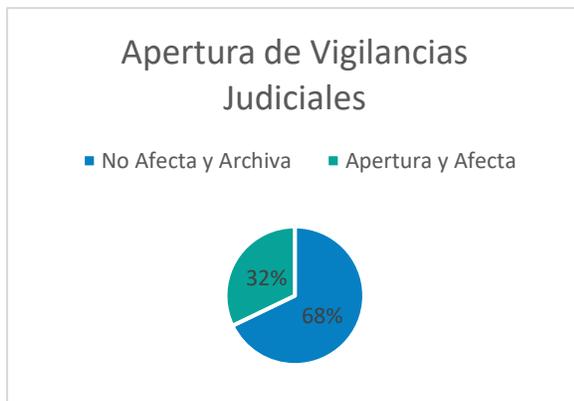
Ahora bien, de las 170 solicitudes presentada por los usuarios, en **133** vigilancias (78,2%), la decisión fue no dar

apertura, esto debido a que en el requerimiento inicial la situación se superó, o el asunto estaba en turno para decidir, o carecía de fundamentos jurídicos o fácticos, teniendo en cuenta la naturaleza de la vigilancia.

En ocho (8) vigilancias (4,7%), se aceptó el desistimiento presentado por la parte. Es importante tener en cuenta que el desistimiento se puede presentar en cualquier etapa de la vigilancia judicial.

3.4.1.1 Apertura a la vigilancia judicial

El Magistrado a quien le corresponda por reparto la solicitud de vigilancia, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término concedido en el requerimiento inicial, si encontrare mérito, dispondrá la apertura del trámite de vigilancia judicial, mediante auto motivado, en el que señalará en forma clara los hechos que dieron lugar al trámite, con la argumentación jurídica que origina la apertura. Durante el año 2024, hubo apertura formal en veintiocho (28) vigilancias, cuyo comportamiento se determinó así:



APERTURA	Total	Porcentual
No Afecta y Archiva	19	67,9%
Apertura y Afecta	9	32,1%
TOTAL	28	100%

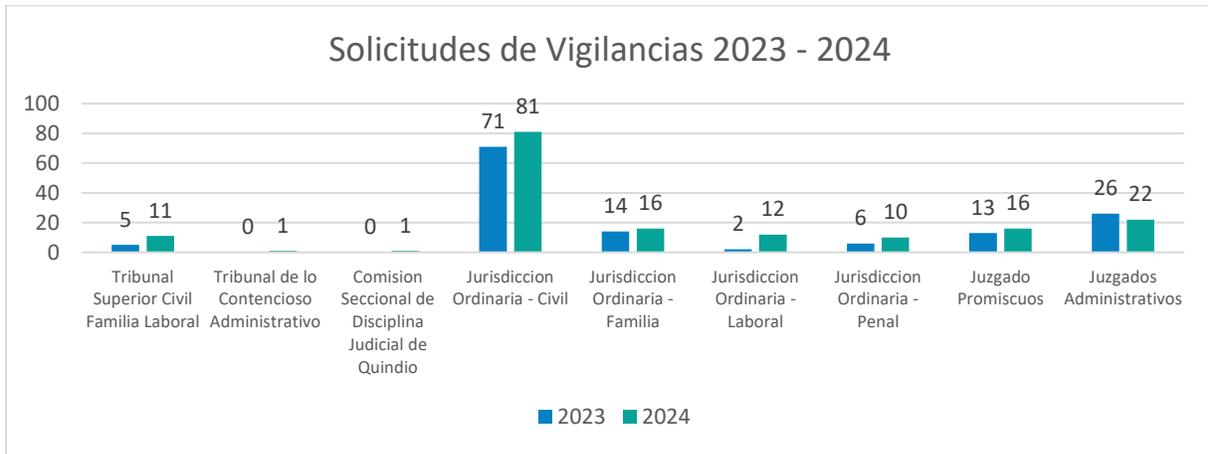
Durante este periodo, en 9 vigilancias se declaró la existencia de

un desempeño contrario a la eficaz y oportuna administración de justicia, lo que equivale al 32,1% del total de las vigilancias a las que se les dio apertura. Como consecuencia, se afectó la calificación de los funcionarios, disminuyendo un (1) punto en el factor eficiencia o rendimiento para

el año 2024; incidiendo igualmente en el otorgamiento de distinciones y estímulos por la gestión del mismo año, contemplados en el artículo 155 de la Ley 270 de 1996.

Comparación

En comparación con el año inmediatamente anterior se puede observar un aumento generalizado de la presentación de las vigilancias judiciales



En el periodo 2024, se registró un aumento significativo en las solicitudes de vigilancia judicial en comparación con el año 2023. En total, las solicitudes crecieron un 24,08%, pasando de 137 en 2023 a 170 en 2024.

Principales Incrementos

- Tribunal Superior Civil Familia Laboral: Presentó un aumento del 120%, al pasar de 5 a 11 solicitudes, lo que ha llevado a plantear medidas importantes como lo es la creación de cargos de profesionales en los despachos de los Magistrados para apoyar la sustanciación o instar a los funcionarios a adoptar planes de trabajo al interior de sus dependencias.
- Jurisdicción Ordinaria - Laboral: Creció un 500%, pasando de 2 a 12 solicitudes, lo que refleja una mayor necesidad de control sobre los tiempos procesales en este ámbito.
- Jurisdicción Ordinaria - Penal: Registró un incremento del 66,67%, con 4 solicitudes adicionales (de 6 en 2023 a 10 en 2024).
- Jurisdicción Ordinaria - Civil: Si bien el crecimiento es menor en términos porcentuales (14,08%), sigue representando el mayor volumen de solicitudes, con 81 en 2024 frente a 71 en 2023.
- Juzgado Promiscuos: Experimentó un aumento del 23,08%, con 16 solicitudes en 2024 frente a 13 en 2023.

Disminuciones

- Juzgados Administrativos: Única jurisdicción con una reducción en solicitudes, pasando de 26 en 2023 a 22 en 2024, reflejando una leve mejoría en la gestión de estos procesos (-15,38%).

Nuevas Solicitudes

- Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío: En 2023 no registraban solicitudes, pero en 2024 cada uno tuvo 1 caso.

Es clave continuar con el seguimiento para optimizar los tiempos procesales y garantizar un acceso oportuno a la justicia, sin olvidar los fenómenos demográficos y económicos que pueden impactar los servicios de administración de justicia, pues a más población y crecimiento económico mayor conflictividad.

3.4.2 Medidas de descongestión

3.4.2.1 Medidas transitorias creadas por el H. Consejo Superior de la Judicatura durante el 2024:

NOMBRE DESPACHO	CARGOS CREADOS	CANTIDAD DE CARGOS	ACUERDO	PERIODO
Centro de Servicios Administrativos de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Calarcá	Asistente Administrativo Grado 6	1	PCSJA24-12160 del 08/04/2024	10/04/2024 al 31/12/2024
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia	Asistente Administrativo Grado 6	2	PCSJA24-12194 del 05/07/2024	08/07/2024 al 13/12/2024
Secretaría del Tribunal Administrativo del Quindío	Escribiente de Tribunal Nominado	2		
Juzgado Penal del Circuito de Calarcá	Oficial Mayor o Sustanciador Circuito Nominado	1		
Juzgado Quinto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Armenia	Oficial Mayor o Sustanciador Municipal Nominado	1		
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Montenegro	Oficial Mayor o Sustanciador Municipal Nominado	1		
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	Oficial Mayor o Sustanciador Municipal Nominado	1		
Centro de Servicios Administrativos de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Calarcá	Asistente Administrativo Grado 6	4	PCSJA24-12198 del 26 de julio de 2024	29/07/2024 al 31/12/2024
Juzgado Tercero Penal del Circuito de Armenia	Oficial Mayor o Sustanciador Circuito Nominado	1	PCSJA24-12205 del 30 de agosto de 2024	10/09/2024 al 13/12/2024
Juzgado Quinto Penal del Circuito de Armenia	Oficial Mayor o Sustanciador Circuito Nominado	1		

De acuerdo con los seguimientos mensuales realizados por la Corporación, se concluye que las medidas de descongestión otorgadas, mostraron un desempeño ampliamente positivo, superando las metas establecidas para cada cargo creado, contribuyendo en la mayor productividad de providencias que resuelven el fondo de los diferentes asuntos, a evitar el vencimiento de términos, apoyando la resolución de acciones constitucionales en despachos, así como en el desarrollo de las labores administrativas en los Centros de Servicios y Secretarías.



Ahora, el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío, así como la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, también fueron favorecidos con la creación de cargos transitorios, a través de los Acuerdos PCSJA24-12161, PCSJA24-12180 y PCSJA24-12208, así:

NOMBRE DESPACHO	CARGOS CREADOS	CANTIDAD DE CARGOS	ACUERDO	PERIODO
Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío	Profesional universitario grado 11	1	PCSJA24-12161 del 9/04/2024	10/04/2024 al 31/12/2024
Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	Profesional universitario grado 12	1		
Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	Profesional universitario grado 9	3		
Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	Profesional universitario grado 9	1	PCSJA24-12180 del 17/05/2024	20/05/2024 al 31/12/2024
Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	Profesional universitario grado 9	1	PCSJA24-12208 del 6 de septiembre de 2024	09/09/2024 al 13/12/2024

Con las medidas creadas en la Dirección Seccional, se generó un apoyo importante en el área de recursos humanos, como por ejemplo en la recuperación de cartera respecto de las EPS, así como en el área de infraestructura y jurídica, en relación con las labores asignadas en los Acuerdos de creación.

Por parte del Consejo Seccional, el cargo de Profesional Universitario, creado para liderar las labores del Sistema de Gestión de Calidad, fue de vital importancia, dada la connotación especial que hoy en día tienen los procesos de calidad, permitiendo que un profesional capacitado en ello, apoyara en la mejora continua de los procesos judiciales y administrativos, asegurando que se cumplieran los estándares de calidad y se implementaran mejores prácticas, que finalmente se reflejaron en la mejora de los servicios judiciales, respecto de las dependencias certificadas, contribuyendo en la satisfacción de los usuarios, en una atención eficiente y de calidad.

Así las cosas, se puede concluir que, el Profesional que lideró el sistema de gestión de calidad, fue esencial en el desarrollo de los objetivos trazados del SIGCMA, pues entre otras funciones, realizó seguimiento, evaluación y acompañamiento en la elaboración y actualización de los documentos del SIGCMA, apoyó en el mejoramiento, mantenimiento y ampliación del SIGCMA en las dependencias administrativas y judiciales certificadas y por certificar, acompañó las auditorías internas y externas, realizó la validación de la planta de cargos de los despachos judiciales y las dependencias administrativas de este Consejo Seccional, en coordinación con la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

3.4.2.2 Medidas transitorias realizadas por el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío durante el 2024:

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCIÓN
CSJQUA23-39	5/09/2023	Trasladar transitoriamente por el lapso comprendido entre el 13 de septiembre de 2023 al 12 de septiembre de 2024, el cargo de Profesional Universitario Grado 14, del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia al Centro de Servicios para los Juzgados Penales de Armenia.
CSJQUA23-47	14/12/2023	Trasladar transitoriamente por el lapso comprendido entre el 12 de febrero al 19 de diciembre de 2024, los cargos de Escribiente y Citador, que corresponden en propiedad a los servidores que se indican, o a quienes los estén ocupando en provisionalidad, que se relacionan a continuación, para los despachos correspondientes.
CSJQUA24-43	22/8/2024	Por medio del cual se dispone el traslado transitorio de un cargo de Profesional Universitario Grado 14 del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Armenia, por el lapso comprendido entre el 16 de septiembre de 2024 al 15 de septiembre de 2025.
CSJQUA24-60	4/12/2024	Por medio del cual se trasladan transitoriamente por el lapso comprendido entre el 13 de enero al 19 de diciembre de 2025, los cargos de Escribiente y Citador del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia a los Juzgados Civiles del Circuito, de Familia y Civiles Municipales de Armenia.

- **Profesional Universitario Grado 14 al Centro De Servicios Judiciales Del SPA.**

Con ocasión de la entrada en vigor en el Distrito Judicial de Armenia del Sistema Penal Acusatorio, Ley 906 de 2004, el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo 2765 de 2004, dispuso la creación de los Centros de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio en los Distritos Judiciales que ingresaron a partir del 1º de enero de 2005 al nuevo sistema, entre ellos el de Armenia y en la planta de cargos del Centro, no se dispuso la creación del cargo de Profesional Universitario.

Los cargos de Profesionales Universitarios de los Centros de Servicios tienen como función la de ser coordinadores del ejercicio de la actividad administrativa y de apoyo de los despachos a los cuales prestan servicio (reparto, comunicaciones y notificaciones, administración de salas de audiencias, programación de audiencias, atención al público, entre otros).

En vista de la importancia de este Profesional, para el desarrollo de las labores administrativas y operativas del Centro de Servicios Judiciales que presta apoyo a los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio, este Consejo Seccional de la Judicatura, a través de Acuerdo CSJQUA23-39 del 5 de septiembre de 2023 y teniendo en cuenta las facultades conferidas en el artículo 7º del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, dispuso trasladar transitoriamente, el cargo de Profesional Universitario Grado 14 del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, pues este contaba en su planta de personal con dos Profesionales, al Centro de Servicios para los Juzgados Penales de Armenia.

La medida tiene como objetivo, apoyar las labores de ese centro, bajo las instrucciones del señor Juez Coordinador del Centro de Servicios, y liberarlo de alguna manera, de las labores administrativas y operativas, para que pueda tener mayor dedicación a las labores judiciales. El



traslado se implementó por el término comprendido entre el 6 de septiembre de 2023 al 5 de septiembre de 2024; a través de Acuerdo CSJQUA24-43 del 22 de agosto de 2024, hasta el 15 de septiembre de 2025 se realizó similar medida.

- **Escribientes y Citadores Del Centro De Servicios Judiciales Civil – Familia, a los Juzgados Civiles Municipales y del Circuito.**

A partir del primero (1º) de mayo de dos mil trece (2013), se implementó gradualmente el ingreso de los juzgados civiles y de familia, al sistema procesal oral; dando inicio con los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito de Armenia. A partir de la misma fecha, se creó el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, y se dispuso trasladar los cargos de Escribiente y Citador de los Juzgados para el Centro de Servicios.

Los señores jueces civiles y de familia, presentaron solicitudes, en la que exponía la necesidad de retornar el personal traslado, en procura de garantizar el acceso pronto y cumplido a la administración de justicia. En vista de las peticiones elevadas y con el fin de poder disponer en mejor manera del personal vinculado al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia, con Acuerdo CSJQUA23-47 del 14 de diciembre de 2023 y teniendo en cuenta las facultades conferidas en el artículo 7º del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, se trasladaron temporalmente, los cargos de escribiente y citador a todos los despachos de las citadas especialidades, a partir del 12 de febrero al 19 de diciembre de 2024.

La medida tuvo como finalidad, mejorar la dinámica funcional, evitar reprocesos, ejercer mayores controles y en últimas mejorar los tiempos de respuesta a los usuarios de la administración de justicia; así mismo, y teniendo en cuenta la efectividad de la medida y de la satisfacción que han manifestado los servidores judiciales beneficiados con el traslado; a través de Acuerdo CSJQUA24-60 del 14 de diciembre de 2024, se realizó una nueva medida para la vigencia 2025.

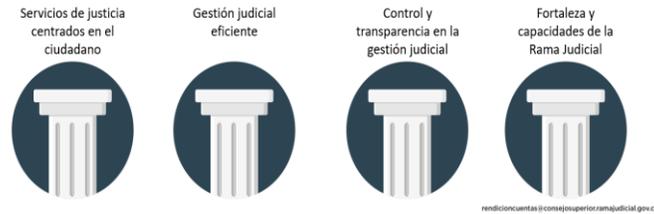
3.5 Impacto de la tecnología en la administración de justicia

3.5.1 Plan Estratégico de Transformación Digital

Con el fin de implementar el Plan Estratégico de Transformación Digital (PETD) 2021-2025 de la Rama Judicial y cumplir con sus objetivos, se estableció un conjunto de programas y proyectos diseñados para atender las necesidades previamente evaluadas y definidas en el PETD, estos son:

- Servicios de justicia centrados en el ciudadano
- Gestión judicial eficiente
- Control y transparencia en la gestión judicial
- Fortaleza y capacidades de la Rama Judicial

Ilustración 1: Pilares del PETD 2021-2025



Para dar cumplimiento a lo anterior, la Entidad se ha fijado los siguientes objetivos estratégicos:

- Masificar y digitalizar el acceso a la Justicia.
- Implementar el Expediente Electrónico.
- Aumentar el conocimiento digital y el uso de apropiación de los sistemas.
- Aumentar la agilidad interna en la gestión de los procesos judiciales, el uso y apropiación de los sistemas.
- Implementar la interoperabilidad institucional y técnica.
- Garantizar seguridad, trazabilidad y transparencia.
- Implementar herramientas y tecnologías que permitan la asistencia en la toma de decisiones basadas en datos.
- Garantizar la prestación de servicios de TI a partir de estándares.

Ahora bien, dentro de los proyectos y actividades del PEDT 2021-2025 que se están desarrollando, se enuncian los siguientes:

- Programa Expediente Electrónico
- Programa Gestión del Cambio y Comunicaciones
- Programa Gestión de la Información
- Programa Seguridad de la Información
- Programa Gestión de TI
- Programa Gestión Administrativa

Ilustración 2: Proyectos del PETD 2021-2025



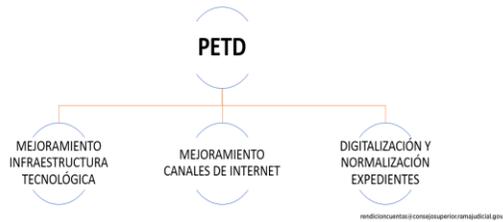
Para el despliegue del Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025, esta Seccional ha desarrollado 3 grandes frentes, estos son:

- Mejoramiento de la infraestructura tecnológica
- Mejoramiento de los canales de internet



Digitalización y normalización de expedientes

Ilustración 3: Despliegue del PETD en la Seccional armenia



3.5.2 Mejoramiento de la infraestructura tecnológica

En lo que respecta a las actividades tecnológicas enfocadas en generar un impacto positivo en la administración de justicia, durante el 2024 la Seccional ha llevado a cabo las siguientes:

3.5.3 Actualización o dotación de equipos de cómputo

Durante anteriores vigencias, se logró la renovación o actualización tecnológica del 100% del parque computacional de la Seccional. En consecuencia, nuestro nuevo reto es mantener vigentes tecnológicamente todos los equipos de cómputo al servicio de la Administración de justicia, actuando de manera alineada con las directrices establecidas por el Nivel Central y con la línea base para definir la obsolescencia tecnológica de la Entidad.

3.5.3.1 Dotación de Computadores Portátiles

En ese sentido, durante el año 2024, se celebró el contrato COMP-001 DE 2024, a través del cual se adquirieron tres (03) computadores portátiles para los despachos creados por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante ACUERDO PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, “Por medio del cual se crean unos despachos y cargos de carácter permanente en la Jurisdicción Ordinaria a nivel nacional”, cumpliendo con la directriz establecida por el Nivel Central, la cual indica que cada juez o magistrado debe contar con un computador portátil para el desarrollo de sus funciones.

COMPUTADORES PORTÁTILES	Cant. Adquiridos	% Cobertura Necesidad
Año 2021	5	5,4%
Año 2022	48	57,6%
Año 2023	36	96,7%
Año 2024	3	100%

rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

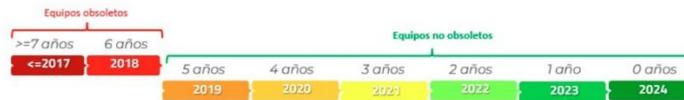
3.5.3.2 Renovación de computadores de escritorio

Dado que en la vigencia 2023 se logró la renovación y actualización tecnológica del 100 % del parque computacional de la seccional, y con el objetivo de garantizar la vigencia tecnológica de los equipos al servicio de los despachos judiciales y dependencias administrativas, en 2024 se llevó a cabo la orden de compra No. 135980. A través de esta, se renovaron 94 computadores próximos a entrar en obsolescencia, en cumplimiento de las directrices establecidas por el Nivel Central, considerando que existen dos parámetros para establecer la obsolescencia en equipos de cómputo, que son:

3.5.3.2.1 Ficha de características técnicas mínimas:

Tipo de equipo	Computador AIO (Todo en uno), o en su defecto, computador de escritorio con capacidades de audio y video para la realización de llamadas a través de Microsoft Teams u otros servicios de videollamadas.
Procesador	Mínimo 2 cores de procesamiento, 4 subprocesos Rendimiento PCMark10: 4000 o superior ¹
Memoria RAM	Mínimo 16 Gb RAM
Almacenamiento	Mínimo disco de estado sólido de 500 Gb en la partición de arranque
Sistema operativo	OEM, Windows 10 o superior

3.5.3.2.2 Años en uso



Teniendo en cuenta lo anterior, aunado a las compras de equipos de cómputo realizadas durante los años 2020 a 2023 a través de las cuales se han adquirido un total de 608 computadores, se definió como necesidad, renovar los equipos, que no cumplan con alguno de estos dos criterios establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura. Estos son:

Año de puesta en uso	Cant. Equipos Necesarios	Resumen características (Marca, Modelo, Procesador, RAM, tipo Disco Duro, Capacidad)	Criterio obsolescencia según ficha técnica
2021	94	Dell Optiplex Tiny 3080, 19", Intel Core i3 10100T, 8GB DDR4, HDD 1TB	OBSOLETO

Así las cosas, actualmente la necesidad de equipos de cómputo se encuentra cubierta en un 100%



rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co



3.5.4 Renovación de las impresoras del Distrito Judicial

A través del contrato CDTO-001 de 2024, esta Dirección Seccional de Administración Judicial formalizó la entrega, en calidad de comodato o préstamo de uso gratuito, de impresoras para todos los despachos judiciales y dependencias del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío. Como resultado, se dotó a cada despacho judicial y dependencia administrativa, con impresoras nuevas HP LaserJet E50145, logrando la renovación total de impresoras que ya tenían más de siete años de uso.

Es importante aclarar que estas nuevas impresoras realizan un uso más eficiente del tóner y tienen un menor consumo eléctrico que las impresoras que se encontraban en funcionamiento, contribuyendo al ahorro energético y en línea con el plan de austeridad establecido por la Entidad, para lo cual cada despacho ha sido dotado únicamente de una impresora y se retiraron las impresoras antiguas para las cuales ya no se cuenta con insumos de impresión.

Las demás impresoras existentes en los despachos se irán retirando paulatinamente, una vez se agote su tóner, contribuyendo a la cultura de cero papel, establecida en la Rama Judicial.

3.5.5 Dotación de UPS para todos los juzgados promiscuos municipales del Distrito

Como quiera que no se contaba con suficiencia de Sistemas de alimentación ininterrumpida -SAI (en inglés Uninterruptable Power Supply -UPS), esta Dirección Seccional, mediante contrato de compraventa No.03 de 2024, realizó la dotación de UPS de 2KVA, para todos los despachos de los municipios no cabeceras de circuito.

En total se adquirieron e instalaron 33 UPS de última tecnología, lo cual incide positivamente en la prestación de servicio, especialmente en los municipios donde se presentan fallas, fluctuaciones y/o cortes eléctricos por parte del operador de energía eléctrica del Departamento. Con estas nuevas UPS, se logra minimizar el impacto de pérdida de información o daño en los equipos tecnológicos como consecuencia de fallas eléctricas.

3.5.6 Dotación de otros elementos tecnológicos

Mediante orden de compra 139000, esta Dirección Seccional de Administración Judicial realizó la adquisición de Discos Duros Externos de 4TB, videocámaras y diademas, para todos los despachos y/o servidores judiciales que manifestaron la necesidad de estos elementos.

Con las anteriores adquisiciones se busca mejorar la dotación tecnológica de todo el distrito, brindando herramientas de última generación que permitan que su labor se desarrolle de una manera más ágil, con mayor seguridad y buscando impactar positivamente en la administración de justicia.

3.5.7 Mejoramiento de la conectividad

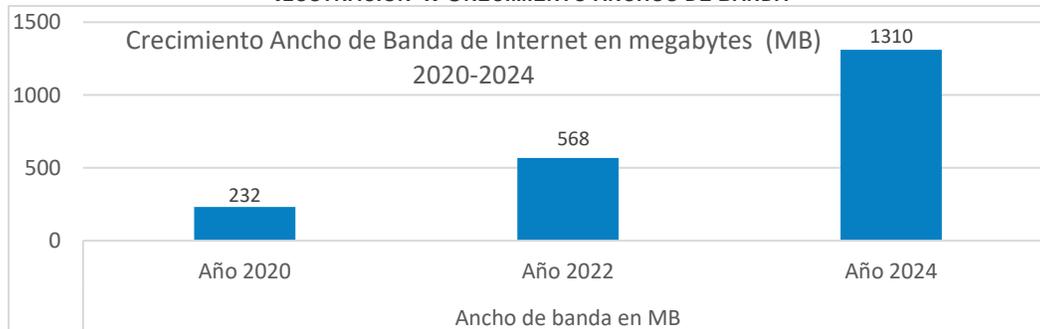
Gracias al apoyo del Nivel Central y a las gestiones adelantadas por esta Dirección Seccional de Administración Judicial, se ha logrado un aumento significativo en el ancho de banda de todas las sedes judiciales. Esta mejora permitirá optimizar la conectividad, agilizar los procesos

judiciales y fortalecer el acceso a los servicios digitales de la Rama Judicial, garantizando así un servicio más eficiente para funcionarios, usuarios y ciudadanos.

TABLA 1: ANCHOS DE BANDA POR SEDE JUDICIAL

Municipio	Sede - Dirección	Ancho de banda en MB		
		Año 2020	Año 2022	Año 2024
Armenia	Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"	52	214	510
	Sede Infancia y Adolescencia	20	32	100
	Edificio Gómez	20	50	64
	Edificio San Martín	20	32	100
Salento	Juzgado Promiscuo Municipal	10	15	40
Filandia	Juzgado promiscuo municipal	10	15	32
Circasia	Juzgados Promiscuos Municipales	10	20	50
Montenegro	Juzgados Promiscuos Municipales	10	20	50
Quimbaya	Juzgados Promiscuos Municipales	10	20	50
La Tebaida	Juzgados Promiscuos Municipales	10	20	50
Calarcá	Palacio de Justicia "Rafael Uribe Uribe"	20	70	128
Génova	Juzgado promiscuo municipal	10	15	40
Pijao	Juzgado promiscuo municipal	10	15	32
Córdoba	Juzgado promiscuo municipal	10	15	32
Buenavista	Juzgado promiscuo municipal	10	15	32
Total Ancho de Banda de la Seccional		232	568	1310

ILUSTRACIÓN 4. CRECIMIENTO ANCHOS DE BANDA



3.5.8 Digitalización y normalización de expedientes judiciales.

Durante el 2024, el Nivel Central asignó recursos a las Seccionales para la digitalización normalización de expedientes.

Es importante aclarar que la digitalización se refiere al proceso de escaneo y aplicación del protocolo para la gestión de documentos electrónicos en la Rama Judicial, dirigido a aquellos expedientes que aún existen en formato físico o en papel. Por otro lado, la normalización de expedientes consiste en la aplicación del protocolo de digitalización a aquellos que no cumplen completamente con sus estándares, ya sea porque fueron digitalizados en un único archivo PDF, porque sus índices electrónicos están desactualizados o porque el protocolo de digitalización fue aplicado de manera incorrecta, entre otros casos.



Las anteriores labores de normalización y digitalización cerraron el año 2024 con el siguiente avance:

TABLA 2: EXPEDIENTES NORMALIZADOS

Especialidad	Expedientes normalizados
Penal	7.885
Ejecución de penas	3.300
Civil	7.428
Familia	1.510
Promiscuos	5.020
Totales	25.143

En cuanto a expedientes digitalizados, con los recursos asignados se contempló la posibilidad de digitalizar expedientes que aún se encuentran en físico y que están en trámite (activos), para esto se realizó una encuesta a los despachos judiciales y se llamó a cada despacho para confirmar o rectificar los datos suministrados en la encuesta, obteniendo un total de 1.507 expedientes para digitalizar, de los cuales se logró un avance de digitalización del 71%, así:

TABLA 3. EXPEDIENTES DIGITALIZADOS

Especialidad	Expedientes digitalizados
Penal	28
Ejecución de penas	660
Civil	100
Laboral	40
Familia	70
Promiscuos	177
Totales	1.075

3.5.9 Implementación de aplicativos

3.5.9.1 Sistema de Gestión Documental Electrónico - SGDE

Alineados con las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, la seccional se encuentra trabajando en los preparativos para la Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico -SGDE. Para lo anterior, se han enfocado esfuerzos en la normalización de expedientes en los despachos judiciales, garantizando que se cumpla con todas las condiciones necesarias del protocolo de digitalización, para que estos expedientes judiciales sean efectivamente migrados.

3.5.9.2 Sistema Integrado de Gestión Judicial - SIUG

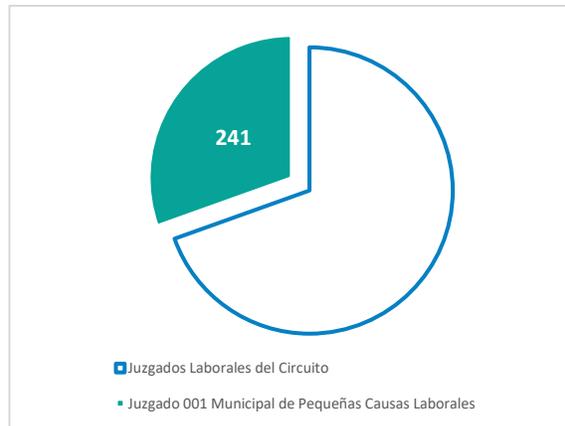
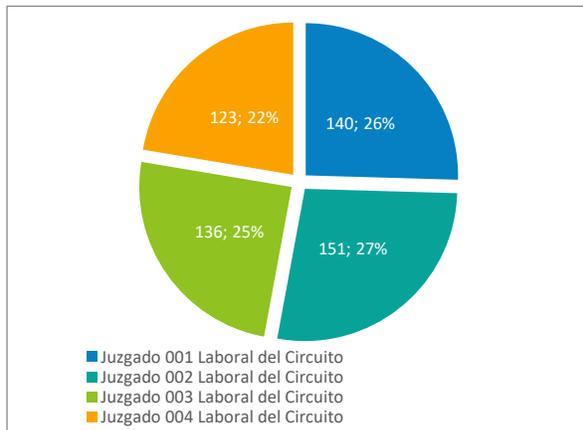
El Plan Estratégico de Transformación Digital es el norte común para alcanzar el objetivo de la Transformación Digital de la Rama Judicial. El Consejo Superior de la Judicatura ha dispuesto la ejecución de actividades dentro de una estrategia, para apoyar mediante el uso de herramientas tecnológicas el trabajo virtual y los servicios de justicia que hoy en día se prestan a través de

medios tecnológicos. A este plan se le ha llamado Proyectos de Transición, el cual define las capacidades que se deben desplegar e implementar para mantener y mejorar los servicios a los usuarios y a la Rama Judicial.

El Sistema Integrado de Gestión Judicial – SIUG, se encuentra implementado en los Juzgados Laborales de Armenia (Circuito y Municipal), con los siguientes resultados durante el periodo.

3.5.9.2.1 Actividades de Reparto

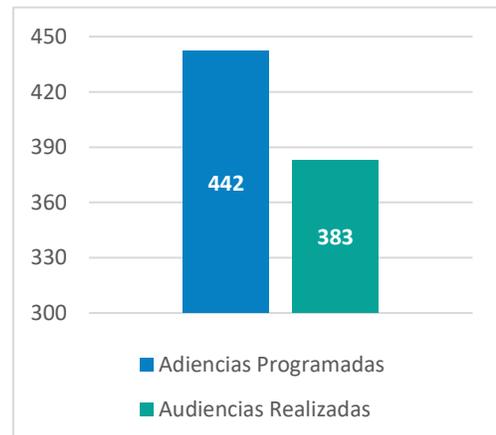
En términos generales, la distribución del reparto evidencia una proporción estable entre los juzgados del circuito, con variaciones de hasta 5 puntos porcentuales entre ellos. La carga procesal más alta en el juzgado de pequeñas causas puede indicar una tendencia a la resolución de conflictos laborales en instancias más directas, posiblemente debido a la naturaleza de los casos asignados a esta especialidad:



3.5.9.2.2 Gestión de Audiencias

La gestión de audiencias en la especialidad laboral las cuales se tratan por medio de la plataforma presenta un desempeño positivo en términos de cumplimiento general, con una ejecución del **86.6%** de las audiencias programadas. Se destacan el **Juzgado 001 y 002 Laboral del Circuito**, que manejan el mayor volumen de audiencias con tasas de cumplimiento superiores al **88%**.

El **Juzgado 003 Laboral del Circuito** muestra una baja en la realización de audiencias, con apenas la mitad de las programadas llevadas a cabo, lo que podría indicar





problemas de gestión, congestión procesal o factores externos que afectan su operatividad.

Por último, el **Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales** se distingue como el despacho más eficiente, con una tasa de cumplimiento del **92.6%**, lo que resalta su capacidad de gestión y ejecución de audiencias dentro de su jurisdicción.

3.5.9.2.3 Publicación de Estados

En el aplicativo SIUGJ también se realizó la publicación de los estados, con los respectivos autos.

Estados Publicados	Autos Publicados
525	2381

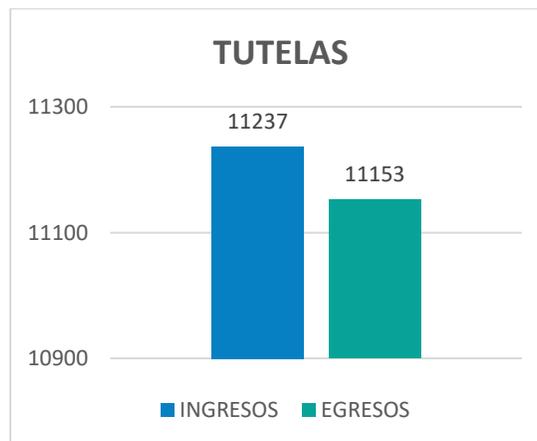
3.6 Balance de la productividad de la justicia

3.6.1 Estadísticas de Gestión Judicial

La información del movimiento de acciones de tutela y procesos durante el año 2024 en el Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío corresponde a los siguientes resultados.

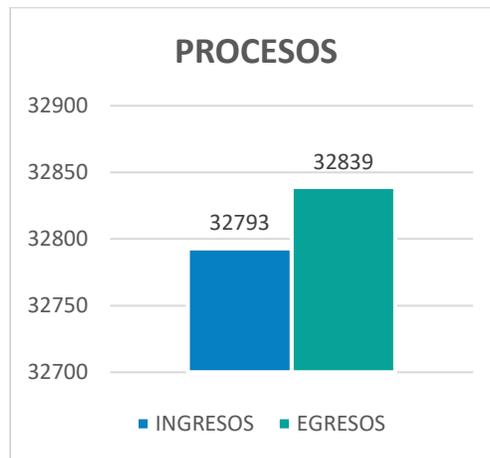
3.6.1.1 Acciones de Tutelas

Durante el año 2024 ingresaron 11.237 acciones de tutela y fueron egresadas 11.153 equivalente al 99,25%, lo anterior implica que casi el 100% de las solicitudes de amparo constitucional fueron atendida, lo que demuestra gran eficiencia por los despachos del distrito.



3.6.1.2 Movimiento de procesos

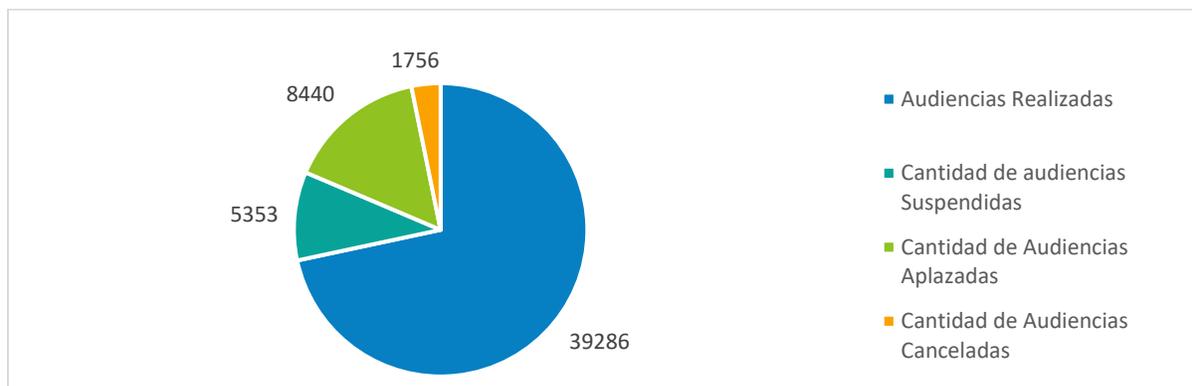
En el año 2024 la información estadística frente al movimiento de justicia en las diferentes jurisdicciones y especialidades arrojó los siguientes resultados.



Se recibieron 32.793 nuevas demandas y los despachos decidieron 32.839 procesos, lo anterior indica que no existe acumulación de procesos en este distrito y por el contrario hay una tendencia a evacuar inventario.

3.6.1.3 Audiencias

Durante el año 2024 se programaron un total de 54.835 audiencias en los despachos judiciales del Distrito. De estas 39.286 audiencias fueron realizadas equivalente a un 72%; 8.440 aplazadas con un 15%; 5.353 audiencias suspendidas correspondiente al 10% y 1.756 canceladas con el 3%.

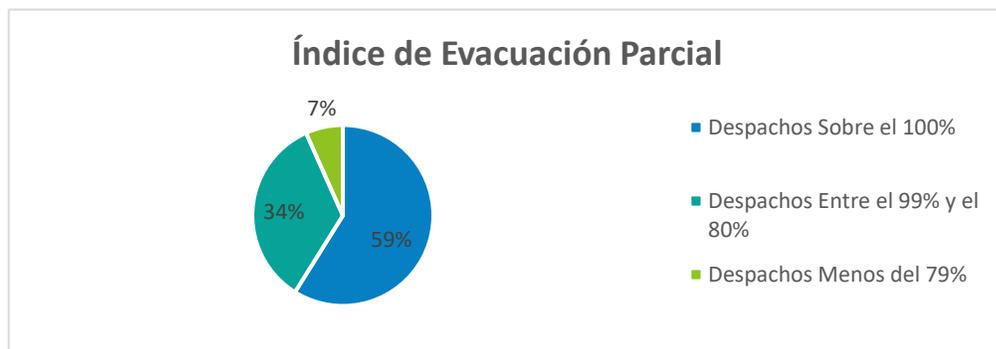


3.6.2 Índices de gestión



El índice de Evacuación Parcial (% - IEP): es el porcentaje resultante de la división de egresos entre ingresos de un despacho.

Para el año 2024 la información estadística reportada por la UDAE indica que el 100% de los despachos judiciales del distrito realizaron el reporte obteniendo que 53 despachos lograron un %IEP superior al 100%; 31 despachos un %IEP entre el 99% y el 80% y 6 despachos judiciales no lograron superar el 80%.



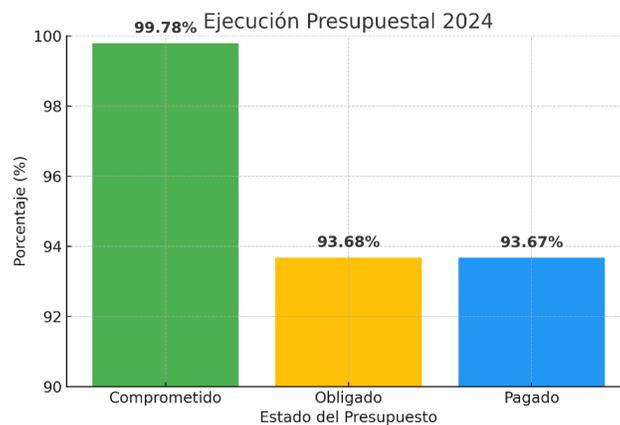
Índices Mas Altos	Porcentaje
Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Calarcá	161,94%
Juzgado 001 de Familia de Armenia	152,01%
Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Armenia	145,64%
Juzgado 001 Penal del Circuito Especializado de Armenia	143,59%
Juzgado 001 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Armenia	140,00%

Índices Mas Bajos	Porcentaje
Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Quindío	73,13%
Juzgado 004 Civil Municipal de Armenia	70,85%
Juzgado 002 Penal de Circuito Especializado de Armenia	67,93%
Juzgado 006 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Armenia	47,90%
Juzgado 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Calarcá	24,03%

3.7 Gestión presupuestal

Concepto del gasto	Apropiado	Comprometido	%	Obligado	%	Pagado	%
Gastos de personal	103.169.997.980,00	103.168.858.733,00	100%	98.552.072.652,00	95,53%	98.552.072.652,00	96%
Gastos generales	4.742.626.293,00	4.542.689.857,23	95,78%	3.577.597.022,78	78,76%	3.567.875.637,78	79%
Transferencias	83.665.209,00	70.717.919,00	84,52%	70.717.919,00	100,00%	70.717.919,00	100%
Disminución de Pasivos	124.082.703,00	124.082.703,00	100,00%	124.082.703,00	100,00%	124.082.703,00	100%
Impuestos Territoriales	50.137.174,00	50.137.174,00	100,00%	50.137.174,00	100,00%	50.137.174,00	100%

Subtotal funcionamiento	108.170.509.359,00	107.956.486.386,23	99,80%	102.374.607.470,78	94,83%	102.364.886.085,78	94,82%
Inversión- Infraestructura Física Rama Judicial	267.497.549,90	253.453.495,40	94,75%	0,00	0%	0,00	0%
Inversión- Mejoramiento gestión de Talento Humano para fortalecer el Bienestar y la seguridad	663.260.953,00	644.241.277,00	97,13%	217.648.327,00	33,78%	217.648.327,00	33,78%
Inversión- Fortalecimiento de servicios digitales y tecnología para la transformación digital	1.084.438.428,08	1.084.416.023,08	100,00%	396.593.238,00	36,57%	396.593.238,00	36,57%
Subtotal Inversión	2.015.196.930,98	1.982.110.795,48	98,36%	614.241.565,00	30,99%	614.241.565,00	30,99%
TOTAL	110.185.706.289,98	109.938.597.181,71	99,78%	102.988.849.035,78	93,68%	102.979.127.650,78	93,67%



En la gráfica anterior se observa, que la ejecución presupuestal fue del 99.78% del presupuesto apropiado, es decir de \$110.185.706.289,98 se comprometieron recursos por \$109.938.597.181,71, de los cuales quedaron en reserva \$6.949.748.145,93.

RESUMEN RESERVA 2024	SALDO A 31-12-2024
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.581.878.915,45
GASTOS DE PERSONAL	4.616.786.081,00
GASTOS GENERALES	965.092.834,45
INVERSIÓN	1.367.869.230,48
TOTAL	6.949.748.145,93

Los Gastos de personal ocupan el 93.6% del presupuesto asignado, en contraste con un 4.3% para gastos generales y el 1.8% de Inversión.



Si bien la ejecución presupuestal global fue del 99.78%, el análisis detallado de los pagos efectuados revela un escenario diferente en la ejecución del presupuesto dedicado a Inversión. Con una asignación superior a los 2.000 millones de pesos, la inversión finalizó el año con un presupuesto comprometido del 98.36%, sin embargo, sólo tuvo el 30.99% de pagos efectivos. Esto representa un reto importante para lograr que la Dirección Seccional asegure que los recursos comprometidos se conviertan en resultados tangibles dentro de la misma vigencia.

Los recursos del presupuesto dedicados a la inversión, en materia de infraestructura fueron dirigidos a dos obras importantes en la Sede del Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe:

- Se inició la ejecución del contrato de obra eléctrica N.º 002 de 2024 en la subestación del Palacio de Justicia de Calarcá, con el propósito de aumentar la capacidad del transformador seco de 150 KVA a 300 KVA, garantizando un suministro eléctrico eficiente y estable para el funcionamiento del sistema de Bomba Contra Incendio.
- Se dio ejecución del contrato de obra civil N.º 001 de 2024, destinado a realizar mejoras y mantenimiento en el Palacio de Justicia de Calarcá. Este proyecto aborda, además, observaciones realizadas por el corredor de seguros de la Rama Judicial, MARSH de Medellín, contribuyendo al fortalecimiento de las condiciones de infraestructura y asegurabilidad del inmueble.

En el rubro de inversión que concierne a Mejoramiento gestión de Talento Humano para fortalecer el Bienestar y la seguridad, se realizaron actividades de bienestar, como las vacaciones recreativas en lugares emblemáticos como el Parque del Café, Granja Extrema Quindío, Zoológico Ukumarí y Panaca, además de eventos como Pasatarde de Cine, Día de la Familia, Caminata Ecológica, Clases de Acondicionamiento Físico, Novena Navideña y Torneo Empresarial de Fútbol. Estas iniciativas beneficiaron a 845 en 2024, consolidando el compromiso de la entidad con el bienestar integral de la comunidad judicial.

ACTIVIDAD	REGISTRO ACTIVIDADES MASIVAS Y DE BIENESTAR			
	Vigencia 2024			
	Población Objeto	Nº Actividades	Nº Participantes	% de Participación
Encuentro Municipios	100	2	70	70%
Semana de la Salud	285	1	285	100%
Día de los niños	120	1	101	84%
Día de la Familia	120	1	114	95%
Paseo UKUMARÍ				
Tarde de Cine				
Caminata Ecológica				
Vacaciones Recreativas Parque PANACA, del Café, Granja Extrema	100	1	96	96%
Talleres: Mi autoestima, en mis relaciones y conmigo mismo, comunicación asertiva – Trabajo en equipo – Aprendiendo a conocerme.	120	4	78	65%
Talleres: Ser padre, ser madre hoy – Qué pinto yo en mi sistema familiar?	60	2	41	68%
Encuentros próximos al retiro	289	1	60	21%
Novena de Navidad				

En cuanto a la inversión correspondiente al fortalecimiento de servicios digitales y tecnología para la transformación digital los recursos se enfocaron en la adquisición de computadores portátiles y computadores todo en uno, con lo cual se logró la modernización del 100% del parque computacional del Distrito Judicial. Por otro lado, se realizó la dotación de UPS de 2KVA para todos los despachos de los municipios no cabeceras de circuito, y la digitalización del 100% de los expedientes del Distrito, con un avance del 55.5% de la normalización de estos.

4. Mecanismos de diálogo

Audiencia pública virtual de rendición de cuentas	
Fecha	25 de marzo de 2024
Hora:	08:30 a. m.
Enlace	https://bit.ly/RCQuindio2024
<p>El Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia se comprometen a garantizar espacios para la participación de la ciudadanía y grupos de valor interesados en su gestión, antes, durante y después del desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas.</p> <p>Se propiciarán espacios para realizar preguntas e intercambiar puntos de vista sobre los temas en discusión y se responderán por escrito las preguntas que no se resolvieron durante el evento, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.</p> <p>Espacios de participación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta ciudadana para seleccionar los temas objeto de rendición de cuentas. https://forms.office.com/r/7Hucindijv • Diálogo directo en la audiencia pública de participación de cuentas. [Indicar los espacios que se abrirán en la audiencia para garantizar la participación] • Evaluación ciudadana a la gestión y desarrollo de la audiencia pública. [Enlace de la encuesta] • Seguimiento a compromisos y divulgación a través de la página web en el micrositio de rendición de cuentas • Correo electrónico disponible de manera permanente para la interacción y preguntas sobre el proceso de rendición de cuentas rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co 	



5. Medios de interacción

El Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia tienen habilitados los siguientes medios de interacción para recibir las recomendaciones que se presenten en relación con el proceso de rendición de cuentas:

✉ buzongfmbcsjqnd@cendoj.ramajudicial.gov.co

📍 Carrera 12 No. 20-63, Armenia-Quindío

🐦 @CSJQuindio

📷 @dsajarmania

☎ (606) 3110521

El Consejo Superior de la Judicatura tienen habilitados los siguientes medios de interacción para recibir las recomendaciones que se presenten en relación con el proceso de rendición de cuentas:

✉ rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

📍 Carrera 12 No. 20-63, Armenia-Quindío

🐦 @judicaturacsj

📷 @judicaturacsjcolombia

📘 @judicaturacol

📺 @judicaturaCSJ